

# Terminos y Condiciones de Compra



## Contenido

1 General .....	2
2 Ordenes de compra, entrega, transferencia de riesgos .....	2
3 Cantidades, plazos y fechas de entrega.....	3
4 Incumplimiento, indemnizacion por incumplimiento .....	3
5 Calidad y documentacion .....	3
6 Precios, empaques .....	4
7 Condiciones de pago .....	5
8 Reserva de dominio, propiedad de herramientas, moldes y documentos de diseño.....	5
9 Garantia .....	5
10 Responsabilidad por productos defectuosos, indemnización, responsabilidad civil, cobertura de seguro.....	6
11 Controles aduaneros y de exportación .....	7
12 Fuerza mayor.....	7
13 Confidencialidad.....	7
14 Rights Propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial.....	7
15 Seguridad de la informacion.....	8
16 Almacenamiento de datos.....	8
17 Diligencia debida en la cadena de suministro.....	8
18 Codigo de conducta par proveedores.....	8
19 Cláusula de severabilidad .....	8
20 Lugar de jurisdicción, ley aplicable .....	9

# Terminos y Condiciones de Compra



## 1 GENERAL

1. Estos Términos y Condiciones de Compra se aplican a todas las empresas del Grupo ODU en los Estados Unidos de América (ODU-USA, Inc.; ODU North American Logistics Inc.; ODU Automotive Inc.) y México (ODU México Manufacturing S. de R.L. de C.V.) y a todos los contratos suscritos por una empresa del Grupo ODU en los Estados Unidos de América y México como Comprador o adquirente. Nuestras compras, órdenes de compra y demás actos jurídicos dentro del ámbito de nuestras operaciones comerciales están sujetos exclusivamente a los siguientes Términos y Condiciones de Compra en su versión aplicable. Este documento está disponible en <https://odu-connectors.com/purchasing/suppliers/>. Cualquier acuerdo divergente del contrato y de estas Condiciones Generales de Compra deberá realizarse por escrito. Lo mismo se aplica a cualquier acuerdo colateral. Los acuerdos especiales sólo se aplicarán a los pedidos para los que se hayan acordado en cada caso.

2. Las condiciones generales del Proveedor no formarán parte del contrato. Se rechaza su validez. Tampoco se aplicarán, aunque se acepte la mercancía o se efectúe el pago de las entregas sin que se rechacen explícitamente las condiciones del Proveedor.

3. No se verán afectados los derechos que le correspondan a ODU de conformidad con las disposiciones legales, que excedan el ámbito de aplicación de las presentes Condiciones de Compra.

## 2 ORDENES DE COMPRA, ENTREGA, TRANSFERENCIA DE RIESGOS

1. Las cotizaciones presentadas por el Proveedor serán vinculantes durante al menos doce meses con respecto a la prestación especificada y los precios cotizados.

2. En cada caso, nuestro pedido de compra deberá ser confirmado por escrito por el Proveedor, incluyendo la confirmación de los precios y plazos de entrega. Si no recibimos una confirmación del pedido por escrito en un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha del pedido, ya no estaremos obligados a cumplir nuestro pedido de compra. Cualquier cambio o adición a nuestra orden de compra requerirá nuestro consentimiento por escrito para ser legalmente efectivo. En particular, esto se aplica a cualquier cambio en los precios y plazos de entrega acordados, así como a cualquier desviación de los documentos vinculantes que especifiquen las dimensiones de los productos, materiales, etc. No asumiremos responsabilidad alguna en caso de errores evidentes y/o errores ortográficos y/o de cálculo

Si la confirmación del pedido se desvía del pedido de compra, el Proveedor deberá indicarlo claramente en la confirmación del pedido y describir las respectivas desviaciones. Sólo estaremos obligados a cumplir un pedido divergente si así lo hemos acordado expresamente en cada caso. Nuestra aceptación incondicional de entregas o servicios, así como de pagos, no constituirá nuestro consentimiento a los mismos.

3. El alcance de la obligación de prestación del Proveedor se basará en las especificaciones y descripciones de prestaciones facilitadas en el momento de la celebración del contrato o, en su defecto, en la información facilitada a través de las ofertas, folletos y páginas web del Proveedor.

En caso de duda, todas las notas y confirmaciones emitidas por el Proveedor se considerarán descripciones garantizadas del producto y garantías con respecto a las características del producto. Las declaraciones realizadas en materiales promocionales, manuales, catálogos y listas de precios también constituirán acuerdos sobre las características específicas del producto. Lo mismo se aplica a todos los dibujos, figuras, dimensiones, pesos y otros datos de rendimiento proporcionados por el Proveedor.

El Proveedor no está autorizado a realizar modificaciones técnicas o cambios en el funcionamiento, la forma, el color o el peso del producto sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que dichos cambios constituyan una adaptación del producto al estado de la técnica. En este último caso, se nos informará de los cambios de forma inmediata y detallada.

# Terminos y Condiciones de Compra



## 3 CANTIDADES, PLAZOS Y FECHAS DE ENTREGA

1. En cualquier momento, nos reservamos el derecho a rechazar cualquier entrega excesiva, insuficiente o parcial, así como el cumplimiento parcial por parte del Proveedor, que no hayan sido acordados previamente, y a devolverlos por cuenta y riesgo del Proveedor.
2. La fecha de entrega especificada por ODU en la orden de compra o en los requerimientos de entrega es vinculante. Por fecha de entrega se entiende la fecha en la que la mercancía debe llegar al lugar de ODU especificado en la orden de compra o en el requerimiento de entrega. Si, debido a las condiciones de entrega acordadas de conformidad con los INCOTERMS Incoterms® 2020, ODU debe organizar la recogida del producto, el Proveedor notificará el envío de la mercancía con la debida antelación en nombre de ODU y de acuerdo con las instrucciones del transportista especificado por ODU. Las entregas anticipadas sólo se permitirán previa consulta y requerirán nuestra confirmación por escrito.
3. Estamos autorizados a rescindir los respectivos contratos individuales con el Proveedor si, debido a circunstancias surgidas tras la conclusión de la transacción comercial, la entrega o el servicio a prestar por el Proveedor deja de tener valor para nosotros. En tal caso, el Proveedor deberá ser reembolsado por nosotros por los gastos razonables en los que haya incurrido previamente asociados a su expectativa de ejecución del contrato individual.
4. En caso de que el Proveedor considere que ya no es posible cumplir el plazo de entrega acordado, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a ODU, indicando las razones y la duración prevista del retraso. El Proveedor explicará las razones del retraso de forma razonable, presentando documentos verificables.
5. En caso de retrasos o impedimentos debidos a fuerza mayor, el Proveedor sólo quedará liberado de sus obligaciones de entrega si nos informa sin demora de tales circunstancias. Además, el Proveedor sólo quedará liberado de dichas obligaciones si ni él ni sus subcontratistas son responsables de las circunstancias en cuestión.

## 4 INCUMPLIMIENTO, INDEMNIZACION POR INCUMPLIMIENTO

1. Si la fecha que sirve de plazo de entrega puede determinarse sobre la base del contrato, el proveedor incurrirá automáticamente en mora a partir de dicha fecha sin necesidad de recordatorio por parte de ODU. Si el proveedor es responsable del incumplimiento de los plazos y fechas acordadas o incurre en mora, tendremos derecho a una compensación por el retraso por un importe de 0,5% del valor de la entrega por semana natural o parte de la misma, pero no superior al 5% del valor total de la entrega.
2. ODU se reserva el derecho de hacer valer otros derechos legales (en particular, la rescisión del contrato y la reclamación de daños y perjuicios). El proveedor tendrá derecho a demostrar que, como consecuencia del retraso, no se ha producido ningún daño o sólo daños menores.

## 5 CALIDAD Y DOCUMENTACION

1. Todos los suministros y servicios prestados por el Proveedor deberán cumplir las especificaciones, normas y requisitos de calidad específicos de los productos y/o servicios, así como el estado de la ciencia y la tecnología comunicado por el Comprador o sus clientes. Además, dichos suministros y servicios serán adecuados para el uso previsto. Asimismo, los suministros y servicios del Proveedor deberán cumplir todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
2. Todos los cambios en los elementos de entrega y todos los cambios relevantes para el producto en la cadena de procesos se registrarán en un conjunto de documentación de gestión del ciclo de vida del producto (PLM). También se documentarán en esta documentación PLM los cambios en los planos, las aprobaciones de desviaciones, los cambios relacionados con el proceso, los cambios en los métodos y frecuencias de ensayo, así como los cambios en los proveedores, piezas de proveedores y materiales operativos, entre otras cosas. La documentación PLM nos será revelada si así lo solicitamos.

# Terminos y Condiciones de Compra



3. El proveedor gestionará y mantendrá un sistema de gestión de la calidad (por ejemplo, conforme a la norma DIN EN ISO 9001).

4. La aplicación consecuente de una "estrategia de cero defectos" por parte del Proveedor se considera acordada por las Partes. En caso de que identifiquemos defectos en las entregas, informaremos de ello al Proveedor sin demora. Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de dicha notificación, el Proveedor nos enviará sus informes de análisis iniciales o completados en relación con los defectos. El Proveedor nos enviará un reporte 8D completo o un documento comparable a más tardar 10 días hábiles después de la recepción de una notificación de defectos.

5. Los proveedores de productos destinados al sector de la automoción deberán introducir los datos de los materiales pertinentes en el "IMDS" (Sistema Internacional de Datos de Materiales). Además, el proveedor deberá estar certificado y operar de acuerdo con el estándar IATF 16949.

6. Los proveedores de productos destinados a los sectores de automotriz y médico deberán obtener y mantener todas las certificaciones necesarias que sean obligatorias o se exijan habitualmente en estos sectores.

7. El proveedor se comprometerá a garantizar la conformidad de los productos y servicios, la seguridad de los productos y la importancia de un comportamiento ético. El Proveedor se compromete a educar e informar a sus empleados y subcontratistas de los compromisos del Proveedor en virtud de esta Sección. A petición de ODU, el Proveedor se compromete a proporcionar documentación u otras pruebas de su cumplimiento con los requisitos de esta Sección.

## 6 PRECIOS, EMPAQUES

1. Los precios indicados en la orden de compra son vinculantes e incluyen todos los costes de embalaje, aduana y transporte; son análogos a los INCOTERMS 2020 Incoterms® 2020 y se aplican "franco domicilio" DDP incluido el embalaje a la dirección de pedido especificada por ODU, salvo que se acuerde otra cosa por escrito. En la medida en que se haya acordado con el Proveedor la devolución del embalaje usado, todos los documentos de entrega deberán estar claramente etiquetados en consecuencia. A falta de dicho etiquetado, nos desharemos de los embalajes o los devolveremos por cuenta del Proveedor. En este caso, el Proveedor ya no tendrá derecho a exigir la devolución del embalaje. En el caso de embalajes reutilizables y reciclables, el transporte de vuelta, así como su limpieza, mantenimiento y sustitución continuos en caso de desgaste o pérdida, correrán a cargo del Proveedor.

2. Los precios acordados son precios máximos vinculantes. Los aumentos de costes posteriores debidos a cambios en los convenios colectivos, recargos por material, cambios en los derechos de aduana, gastos de transporte, tasas u otros gravámenes o cambios en la paridad de la moneda no darán derecho al Proveedor a ajustar los precios acordados. Las reducciones de precio posteriores se tendrán en cuenta en la medida en que el pedido de compra aún no se haya ejecutado

3. Con cada envío deberá enviarse un aviso de entrega o albarán válido. Deberá enviárenos por separado por correo postal, correo electrónico o fax el mismo día en que se envíen las mercancías, independientemente del método de envío y del proceso de facturación. La factura no constituirá un aviso de envío. Además, cada entrega irá acompañada de un albarán de entrega (en un solo ejemplar) en el que se indicará nuestro número de pieza, la fecha del pedido, el número del arancel aduanero, el país de origen, así como nuestra designación de material, dispositivo o tipo.

4. Cualquier coste adicional derivado de la necesidad de acortar los plazos de transporte para cumplir los plazos de entrega correrán a cargo del proveedor. El Proveedora será responsable de los daños derivados de la utilización de empaques inadecuados.

## 7 CONDICIONES DE PAGO

1. Las facturas se nos enviarán por separado en forma de texto (en un solo ejemplar) tras el envío de la mercancía. Deberán contener la información necesaria para la verificación de la factura, es decir, nuestra designación de material, dispositivo o tipo, los números de albarán, las marcas, los números y el tipo de embalaje, el número de artículos facturados (cada tipo se enumerará por separado), el peso bruto y neto, la fecha de pedido, así como nuestro número de pedido. Si la factura no contiene la información requerida -en particular, el número de pieza y la fecha de pedido-, el plazo de pago no comenzará hasta que hayamos recibido una factura válida.
2. El pago se efectuará tras la recepción de la mercancía en su totalidad y de una factura válida. Salvo que se acuerde otra cosa por escrito, el pago se efectuará en un plazo de 14 días menos un 3% de descuento, o neto en un plazo de 90 días. El pago estará supeditado a la correcta entrega y al cálculo correcto de los precios. En caso de cualquier impago, nuestra deuda monetaria con el Proveedor devengará intereses al tipo de interés básico del BCE
3. El Comprador tiene derecho a compensar las reclamaciones vencidas o no vencidas, así como las reclamaciones futuras a las que él o una empresa afiliada a él tenga derecho, independientemente de la base jurídica y la relación jurídica, con las reclamaciones vencidas o no vencidas, así como las reclamaciones futuras del Proveedor y/o de las empresas afiliadas a él. El Proveedor nos enviará su oferta inicial o de las empresas. El Comprador tendrá derecho a retener los pagos adeudados mientras tenga reclamaciones pendientes contra el Proveedor por suministros o servicios incompletos o defectuosos.
4. La cesión de cualquier reclamación contra nosotros a terceros requerirá nuestro consentimiento previo por escrito.

## 8 RESERVA DE DOMINIO, PROPIEDAD DE HERRAMIENTAS, MOLDES Y DOCUMENTOS DE DISEÑO

1. La reserva de propiedad por parte del proveedor sólo formará parte del contrato si dicha reserva de propiedad expira con el pago del precio acordado por la mercancía reservada y si estamos autorizados a revenderla y a someterla a un procesamiento posterior. No habrá reserva de dominio que exceda este ámbito.
2. Las máquinas, herramientas, moldes, documentos de diseño y similares que hayan sido fabricados total o parcialmente a nuestra costa pasarán a ser de nuestra propiedad exclusiva y libre de cargas desde el momento de su fabricación. Deberán ser cuidadosamente almacenadas, mantenidas y reparadas por el Proveedor de forma que puedan ser utilizadas en cualquier momento. Tendremos derecho a exigir la devolución de dichos moldes, herramientas y similares en cualquier momento.

## 9 GARANTIA

1. Nuestra obligación de inspeccionar la mercancía entregada y de notificar los defectos en un plazo de 10 días comenzará a partir de la recepción de la mercancía en nuestras instalaciones y de la presentación de un albarán de entrega o de embalaje válido. Cumpliremos con nuestra obligación de inspeccionar la mercancía y notificar los defectos realizando una inspección de entrada de mercancías para comprobar si existen defectos externos identificables. Esta inspección incluirá también los documentos de entrega. Mediante dicha inspección verificaremos el número (cantidad) y el tipo (identidad) de las mercancías entregadas y comprobaremos que no presenten signos de daños externos causados por el transporte.
2. En caso de que los bienes sean defectuosos o carezcan de alguna de las características garantizadas, tendremos derecho a hacer valer todas las reclamaciones legales. Podremos, dentro de lo razonable y a nuestra discreción, exigir un cumplimiento suplementario, rescindir el contrato y/o hacer valer reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios. En casos urgentes o en caso de retraso en el cumplimiento posterior, tendremos derecho a subsanar los defectos detectados a costa del Proveedor, ya sea en las instalaciones del

# Terminos y Condiciones de Compra



Proveedor o a través de terceros (cumplimiento sustitutivo). En un plazo máximo de cinco días laborables se realizará una entrega de sustitución sin defectos o se subsanará el defecto.

3. Incluso pequeñas desviaciones entre las propiedades reales de los bienes entregados y las propiedades objetivo acordadas con respecto al diseño externo o la función activarán nuestros derechos de garantía legales.

4. Si, en caso de cumplimiento posterior, se requieren medidas en el lugar o en la planta en la que se entregaron las mercancías según lo acordado, el Proveedor llevará a cabo el cumplimiento posterior en dicho lugar o hará que se lleve a cabo a sus expensas. Con el fin de salvaguardar la operación de fabricación, dicho cumplimiento posterior se llevará a cabo sin demora.

5 A menos que se acuerde un período más largo en contratos individuales o que la ley obligatoria establezca un período de garantía más largo, se aplicará un período de garantía de tres (3) años. No obstante, el periodo de garantía mencionado anteriormente, se aplicará un periodo de garantía de cinco años a las entregas destinadas al sector automotriz

El periodo de garantía comenzará una vez que hayamos recibido los productos, así como un aviso de envío o albarán de embalaje válidos. En caso de que nuestros productos sean vendidos directamente por ODU a los consumidores, el periodo de garantía comenzará en el momento de la entrega del producto al consumidor. En el caso de los bienes de equipo, el periodo de garantía comenzará en el momento de la recepción de los bienes de equipo en su destino final.

En cada caso, el período de garantía se ampliará con el tiempo necesario para completar cualquier reelaboración posterior.

6 Cada entrega estará libre de defectos de titularidad e incluirá el derecho ilimitado a utilizar los bienes y cualquier documentación proporcionada. La prestación del Proveedor no estará sujeta a derechos de terceros (patentes, modelos de utilidad, marcas, derechos de autor, etc.). El Proveedor nos permitirá realizar, directamente o a través de terceros, reparaciones o modificaciones de los bienes suministrados sin infringir ningún derecho de licencia, así como utilizar los documentos de fabricación del Proveedor sin infringir ningún derecho de licencia.

7. El Proveedor incluirá instrucciones de uso o descripciones del producto con sus productos. Estos documentos se redactarán en la lengua utilizada durante las negociaciones del contrato.

8. El Proveedor declara y garantiza que todos los pagos debidos a sus contratistas y proveedores se han efectuado puntualmente. Cualquier incumplimiento en la realización de dichos pagos nos dará derecho a retener los pagos debidos al Proveedor hasta que sus contratistas y proveedores hayan sido pagados.

## **10 RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL, COBERTURA DE SEGURO**

1. Si los productos suministrados son sometidos a un procesamiento posterior por nuestra parte y si el Proveedor es responsable de los daños derivados de la responsabilidad por el producto, nos indemnizará por cualquier reclamación por daños y perjuicios presentada por terceros en la medida en que la causa de los daños derivados de la responsabilidad por el producto se encuentre dentro del ámbito de control y organización del Proveedor. No obstante, en caso de responsabilidad extracontractual, esto sólo se aplicará si el Proveedor es culpable.

2. El Proveedor mantendrá un seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos y un seguro de retirada de productos, que cubrirá también la relación entre el Proveedor y nosotros, por lo que la suma máxima asegurada se duplicará hasta un mínimo de 2.000.000 USD por reclamación por daños personales y materiales. Previa solicitud, el Proveedor presentará inmediatamente al Comprador la prueba correspondiente de la cobertura de seguro mencionada.

# Terminos y Condiciones de Compra



## 11 CONTROLES ADUANEROS Y DE EXPORTACIÓN

1. Salvo acuerdo en contrario, el Proveedor será responsable de los procedimientos de exportación e importación y procurará los documentos e información necesarios para el transporte y despacho de aduanas y el despacho de aduanas y será responsable de organizar el despacho de aduanas organizarlo.
2. En el momento de la entrega, el Proveedor facilitará al Cliente, para cada bien y servicio suministrado, los siguientes datos comerciales, según proceda: (i) "Número de Clasificación de Control de Exportación" según la Lista de Control de Comercio de EE.UU. (ECCN) o Designación de Categoría de la Lista de Municiones según el Reglamento de Tráfico Internacional de Armas de EE.UU. Commerce Control List (ECCN) o la Munitions List Category Designation según el US International Traffic in Arms Regulations, y todos los demás números de la lista de control de exportaciones;(ii) el código estadístico de la mercancía según la clasificación actual de mercancías para las estadísticas de comercio exterior y la codificación HS (Harmonized System); (iii) el país de origen (origen no preferencial); y (iv) la declaración del Proveedor de origen preferencial (en caso de proveedores europeos) o certificados preferenciales (a petición del Cliente), la declaración del Proveedor de origen no preferencial (en caso de proveedores europeos), o certificados preferenciales (para proveedores no europeos).

## 12 FUERZA MAYOR

1. En caso de fuerza mayor, quedaremos eximidos de nuestra obligación de aceptar la entrega de la mercancía. Esto incluye, pero no se limita a, interrupciones operativas, paros laborales, así como restricciones operativas y casos similares que den lugar a una reducción del consumo.
2. En caso de retrasos o impedimentos debidos a fuerza mayor, el Proveedor sólo quedará liberado de sus obligaciones de entrega si nos informa sin demora de tales circunstancias. Además, el Proveedor sólo quedará liberado de dichas obligaciones si ni él ni sus subcontratistas son responsables de las circunstancias en cuestión.

## 13 CONFIDENCIALIDAD

1. Las Partes tratarán toda la información comercial y técnica, conocimientos, datos y documentos, know-how, cálculos, procedimientos y procesos que no sean de acceso público y que lleguen a su conocimiento a través de su relación comercial como secretos comerciales de la otra Parte. Además, comprometerán por escrito a sus empleados a mantener el mismo nivel de confidencialidad y aplicarán medidas permanentes y adecuadas para salvaguardar la confidencialidad. Lo mismo se aplica a los subcontratistas y proveedores de servicios externos.
2. A petición nuestra, el proveedor firmara un acuerdo de confidencialidad con nosotros en términos y condiciones razonables, teniendo en cuenta nuestros intereses y los de nuestros clientes.

## 14 RIGHTS PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Nos reservamos la propiedad y los derechos de autor de todos los documentos relacionados con el diseño y de otro tipo, como dibujos, hojas de normas, plantillas de impresión, modelos, muestras, etc., que hayamos facilitado al Proveedor a efectos de la ejecución contractual. Estos documentos no podrán ponerse a disposición de terceros sin nuestro consentimiento expreso por escrito. Queda prohibido cualquier uso de estos documentos para fines distintos de los especificados en el contrato. Cualquier copia no autorizada de nuestros documentos deberá sernos devuelta inmediatamente. Los documentos se nos devolverán con la entrega restante a más tardar.

# Terminos y Condiciones de Compra



Asimismo, las mercancías fabricadas de conformidad con estos documentos no podrán ponerse a disposición de terceros para su inspección ni utilizarse con fines publicitarios sin nuestro consentimiento por escrito. En caso de que el Proveedor infrinja las condiciones anteriores, deberá indemnizarnos por daños y perjuicios; además, tendremos derecho a rescindir el contrato total o parcialmente y sin deber indemnización alguna al Proveedor.

## 15 SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El Proveedor adoptará las medidas organizativas y técnicas adecuadas para garantizar la confidencialidad, autenticidad, integridad y disponibilidad de las operaciones del Proveedor, así como de sus entregas y servicios. Dichas medidas se corresponderán con el estándar del sector e incluirán un sistema de gestión de la seguridad de la información adecuado de conformidad con las normas establecidas, como ISO/IEC 27001 o IEC 62443 (según proceda).

El Proveedor nos informará sin demora indebida de cualquier incidente relevante para la seguridad que se haya producido o se sospeche que se ha producido y que afecte a las operaciones del Proveedor o a sus entregas o servicios, si y en la medida en que nos veamos real o probablemente afectados materialmente por ello.

## 16 ALMACENAMIENTO DE DATOS

De conformidad con la normativa establecida en la CCPA (California Consumer Privacy Act) y otras leyes aplicables en materia de protección de datos, le informamos de que hemos almacenado sus datos en nuestro sistema EDP con fines de tratamiento comercial.

Nos tomamos muy en serio la protección de los datos personales. Por lo tanto, procesamos los datos personales de acuerdo con la legislación aplicable que regula la protección de datos personales y la seguridad de los datos.

En el marco de nuestra colaboración con proveedores, tratamos los datos personales de nuestros contactos en nuestros proveedores, así como los de las partes interesadas, nuestros socios comerciales y otros socios de conformidad con la normativa legal aplicable.

## 17 DILIGENCIA DEBIDA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

El Proveedor cumplirá todos los requisitos legales relativos a la diligencia debida en la cadena de suministro y al cumplimiento de la C-TPAT, cuando proceda. Además, apoyará nuestros esfuerzos por mantener la seguridad de la cadena de suministro en la medida de sus posibilidades e instruirá y obligará a sus subcontratistas en consecuencia.

## 18 CODIGO DE CONDUCTA PAR PROVEEDORES

El Proveedor deberá cumplir las obligaciones establecidas en el "Código de Conducta del Proveedor" de ODU. Este documento está disponible en: <https://odu-connectors.com/purchasing/suppliers/>.

Además, el Proveedor obligará a sus subcontratistas en consecuencia.

## 19 CLÁUSULA DE SEVERABILIDAD

En caso de que alguna parte del contrato de compra o de estas Condiciones de Compra sea o llegue a ser inválida, las disposiciones restantes no se verán afectadas. En caso de que las condiciones de venta del Proveedor difieran de las presentes Condiciones Generales de Compra, prevalecerán estas últimas.

# Terminos y Condiciones de Compra



## 20 LUGAR DE JURISDICCIÓN, LEY APLICABLE

El lugar de cumplimiento para entregas y pagos es Camarillo y San Diego, CA, que es también el lugar de jurisdicción. También tenemos derecho a demandar al Proveedor en su domicilio social. Se aplicarán las leyes del Estado de California y la legislación estadounidense. Si la dirección de entrega no se encuentra en EE.UU., se aplicará la legislación de dicho país. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.